

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas; y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta Provincia.

La direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion en 15 del actual me comunica la circular siguiente.

“Esta Direccion general observa por las consultas y quejas que se la han dirigido por varias oficinas é interesados en las compras de bienes nacionales que los que han solicitado la tasacion de una finca, no habiendo prestado la conformidad en la época prevenida en la real instruccion de 1.º de Marzo de 1836 intentan despues de celebrado el remate, el que se les adjudique la finca ó fincas que tenian solicitadas en razon á no haber escedido la venta del importe del taso, y como esto puede prestar margen a contestaciones y perjuicios, la junta ha acordado se prevenga á V. S. disponga anunciar en el boletín oficial de esa provincia lo que prescribe el artículo 16 de dicha real instruccion el cual previene que el que no prestase la conformidad dentro del término que señala, se entienda que hay negativa en cuyo caso ningun derecho le asistirá á la preferencia.

Lo digo á V. S. para su conocimiento esperando que tan pronto como reciba esta, dispondrá el anuncio que se espresa con la advertencia á todos los que puedan hallarse en el caso referido, que la Junta no accederá á ninguna reclamacion de esta especie no justificando haber oficiado á la autoridad competente, hallanándose a satisfacer el importe de la tasacion segun está mandado.”

Lo que se inserta en el boletín oficial de es-

ta provincia para conocimiento de las personas que se encuentren en el caso que se indica, y á cuyo efecto se copia á continuación el artículo 16 de la real instruccion de 1.º de Marzo de 1836, á que se refiere la preinserta circular. Guadalajara 20 de marzo de 1837.—C. I. I.—Laureano Felices Itauzte.

Artículo 16 de la real orden citada.

Luego que sea enterada del precio de la tasacion la persona que la hubiere solicitado, manifestará por escrito al Intendente si se hallana ú obliga á satisfacer este mismo precio, ó si renuncia por su parte á que se ponga desde luego en subasta la finca ó fincas tasadas.

En la afirmativa se anunciará la subasta dentro de los quince dias posteriores á la declaracion como dispone el artículo 8.º del Real decreto.

En la negativa podrá suspenderse por entonces la publicacion de la subasta.

Se entiende que hay negativa cuando no se hiciere la manifestacion prevenida dentro de ocho dias despues del anuncio del precio de la tasa, si el que la reclamó fuere vecino ó residente de la Capital de la Provincia, ó del tiempo necesario para ir y volver el correo al punto de que fuere vecino, toda vez que no basten los ocho dias señalados con respecto á la Capital.

Intendencia de esta Provincia.

ANUNCIO n.º 11.

En virtud de la publicacion de la venta de



bienes nacionales hecha en el Boletín Oficial de esta Provincia del día 26 de Abril del año último y con las formalidades prescritas en él, ha sido subastado y rematado el día 17 del corriente mes de Marzo en las casas consistoriales, ante D. Miguel Antonio Camacho Juez de 1.^a instancia de la misma y Escribanía de D. Alberto Laguna, el Molino aceitero sito en esta población y que perteneció a los carmelitas Descalzos, en la cantidad de 34 066 reales de su tasación.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instrucción de 1.º de Marzo de 1836.=Guadalajara 21 de Marzo de 1837.=C. I. I.=Laureano Felices Itauste.

Comandancia general de esta Provincia.

El Ecsmo. Sr. Capitan General de este Distrito en 15 del actual me comunica la orden general siguiente:

Capitanía General de Castilla la Nueva.=Plana Mayor.=Orden general para el día 15 de Marzo de 1837.

Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora varios escesos cometidos por algunos individuos del Ejército Nacional, S. M. que solicita siempre de premiar prodigamente los servicios que prestan todos los individuos del venemérito Ejército Nacional quiere al mismo tiempo que los que le componen sean un ejemplo de disciplina de urbanidad y de virtudes cívicas y militares me ordena que inmediatamente dicte las medidas mas enérgicas para que se contengan y castiguen y que se haga saber á los cuerpos en la orden general el disgusto con que S. M. mira semejantes desórdenes y lo dispuesta que se halla á reprimir con mano fuerte unos actos que tanto perjudican al buen nombre del Ejército español y á la sagrada causa que el mismo defiende con tanta lealtad y bizarria; y cumpliendo con los deseos de S. M. se hace saber para conocimiento de todos los cuerpos que lo componen en este distrito en la inteligencia de que pronto como lo estoy á cumplir y á hacer cumplir esactamente los preceptos de S. M. sabiamente dictados en honor de las armas que tan gloriosamente combaten por el trono de su augusta hija Doña Isabel II y las libertades patrias no disimularé la menor falta ó esceso que por cualquier individuo militar se cometan haciendo sufra el castigo á que por su culpa se haga merecedor así como tendré una particular com-

placencia en proponer á S. M. las recompensas á que se hagan dignos por sus virtudes cívicas y morales.=Alvarez.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia para conocimiento y puntual observancia de todos los Militares que ecsisten en ella. Guadalajara 18 de marzo de 1837.=José Navarro.

Continúan las fincas nacionales al núm. 109.

FINCAS.

Tasacion en reales REMATE. en reales vellon

Merced Calzada.

Calle de San Cristobal, n. 10 viejo, 15 nuevo, manzana 199.....	114.138	315.000
Calle del Burro, núm. 2 nuevo manzana 160.	260.176	900.000
Calle de Cosme de Médicis n. 2 y 1 del Burro, m. 143.	370.127	1.290.000
Calle de la Paloma, n. 5 nuevo, 17 viejo, m. 109.	81.165	221.000
Calle de la Merced, n. 15 nuevo y 1 viejo manz. 12.	672.562	1.401.000
Caba Baja, n. 12 nuevo, 12 viejo, manz. 150..	231.800	463.500
Calle de la Independencia, n. 3, y del Espejo 16, manz. 418.	438.541	1.151.000
Calle de la Concepcion Gerónima, n. 21 viejo, 30 nuevo, m. 165.	408.030	900.000
Calle del Meson de Paredes, n. 15 nuevo, 6 viejo, manz 55.	421.626	430.000
Calle del Duque de Alba n. 9 nuevo, 3 viejo, manz. 14.	156.795	241.000
	<u>3.154.960</u>	<u>7.312.500</u>

Trinidad Calzada.

Calle de Atocha n. 12 nuevo, 3 viejo, manzana 158.	542.600	1.650.000
Calle de Relatores, ns. 4		

y 6 nuevos, 5 y 6 vie- jos, manz. 158	581.754	1.400.000
Calle de Barrionuevo, n. 13, nuevo, y 24 viejo manz. 158	256.875	672.000
Calle de los Remedios, n. 8 nuevo, 19 viejo, m. 158	268.200	571.000
Calle del Ave Maria, n. 28 nuevo, 10 y 11 viejo, manz. 38.	323.669	680.000
Calle de Ita, n. 15 viejo, 10 nuevo, manzana 265	151.172	332.000
Calle del Leon, n. 19 viejo, 31 nuevo, man- zana 237.	77.759	261.000
Calle del Baño, n. 10 vie- jo y 19 nuevo, manz. 220.	178.712	405.000
Calle de Carretas, n. 30 viejo, 19 nuevo, man- zana 207.	230.364	671.000
Calle de la Montera, n. 12 viejo, 59 nuevo, manzana 343.	164.621	550.000
Calle de los Remedios, n. 8 nuevo, 19 viejo, man- zana 158: es taller de coches.	191.445	342.000
Calle de Atocha, esquina á la plazuela de la A- duana Vieja, núm. 32 viejo, 4 nuevo, manz. 206.	54.078	160.000
Calle de Sta. Polonia, núm. 4 nuevo, 20 y 21 vie- jos, manzana 339.	176.203	237.000
Plazuela de Lavapiés, n. 11, manz. 39	192.500	234.000
	<u>3.389.952</u>	<u>8.165.000</u>

Trinidad Descalza.

Costanilla de los Desam- parados, núm. 11 nue- vo, manzana 250.	176.202	39.1000
Calle Angosta de Maja- deritos, núm. 27 vie- jo, 9 nuevo, manzana 237.	2109.83	214.000
Calle de las Infantas, n. 4 nuevo, 8 viejo, man- zana 302.	807.00	171.500
	<u>366.554</u>	<u>1.567.600</u>

Merced Descalza.

Calle de Carretas, n. 8. nuevo, 13 y 14 viejos manzana 106.	401.200	1.210.000
Plazuela de Sto. Domingo. n. 2 nuevo, 9 viejo, manzana, 406.	109.975	230.000
Calle de la Florida, n. 38. nuevo, manzana 329.	53.000	1.567.000
	<u>564.175</u>	<u>1.567.000</u>

Cartuja del Paular.

Calle de Alcalá, n. 35 nuevo, 2 viejo, man- zana 267.	259.404	907.000
---	---------	---------

Jesuitas del Noviciado.

Calle de la Flor, n. 28, nuevo, 4 viejo, manza- na 524.	89.488	167.000
La huerta con tapias y demás	318.651	32.0000
	<u>408.139</u>	<u>487.000</u>

San Felipe el Real.

Calle de Postas n. 30 nuevo, 30 viejo, manz. 195	192.052	465.000
Calle Angosta de S. Ber- nardo n. 8 nuevo, 37 viejo manz, 290.	168.300	400.000
Calle de la Escalinata, an- tes de los Tintes, n. 17 nuevo, 21 viejo, manz. 418	94.200	181.000
Calle del Humilladero, n. 16 viejo, y 17 nuevo, manz.	53.188	70.000
Calle de San Pedro y S. Pablo, n. 13 viejo y 16 nuevo, manz. 313.	67.210	134.00
Calle de los Tintes, hoy del Bonetillo, núm. 7 viejo, 9 nuevo, manz. 416.	127.708	145.00
Calle del Caballero de Gracia, núm. 26 viejo, y 48 nuevo, maz. 289.	257.043	510.000
Calle de la Manzana, n. 22		

viejo, y 11 nuevo, m.		
499.	65.960	101.000
Calle del Caballero de Gra-		
cia, n. 41 viejo y 30		
nuevo, manz. 292.	50.620	112.000
Calle de Jesus del Valle,		
n. 21 viejo, 9 nuevo m.		
471.	52.138	70.000
Calle de S. Pedro y S. Pa-		
blo, n. 10 nuevo y 10		
viejo, manz. 313.	79.768	165.000
Calle de Postas, n. 5 viejo,		
29 nuevo, manz. 198.	165.096	240.000
	<u>1.373.283</u>	<u>2.594.000</u>

000.700 *Clérigos menores de Alcalá.*

Calle de Preciados, n. 31		
y Capellanes n. manz.		
383.	193.599	520.000

000.800 *Dominicos del Rosario de Madrid.*

Calle de Leganitos, n. 11.		
viejo, 18 nuevo, manz.		
522.	513.916	840.000

S. Felipe Neri de id.

Calle de Atocha, n. 45		
nuevo, 3 viejo, manz.		
234.	577.204	1.501.000

Calle de Bordadores, n.		
3 nuevo, 5 y 6 viejo		
manzana 389.	1.026.221	2.600.000

Portales de Sta. Cruz, ca-		
lle de la Fresa, núms.		
12 y 7 nuevos, 4 y		
8 viejos, manz. 197.	139.019	432.000

Calle del Caballero de Gra-		
cia, número 9 nuevo		
8 viejo, manz. 293.	224.189	613.000

Calle de Milaneses, n. 1,		
nuevo y 1 viejo, man-		
zana 417.	218.755	520.000

Plazuela del Angel, n. 13		
nuevo, y 16 viejo man-		
zana 214.	440.877	1.020.000

Calle de Barrionuevo, n.		
25 viejo, 11 nuevo,		
manzana 158.	689.000	2.040.000

Calle de Embajadores,		
vuelta á la de Mirasol		
ns. 54 y 1 nuevos 1		

y 15 viejos manza-		
na 76.	90.529	181.000
Calle del Prado, n. 12,		
nuevo, 8 y 9 viejos		
manzana. 223.	175.398	380.000
	<u>3.581.192</u>	<u>9.287.000</u>

Dominicos de Atocha de id.

Una casa-labor en Alar-		
pardo, con 991 faneg-		
as, 11 celemines de		
tierra.	130.387	300.000

Congregacion del Salvador de id.

Calle del Olivo, n. 20		
viejo, 19 nuevo, man-		
zana 365.	94.266	211.000
	(Continuará.)	

ANUNCIOS.

Se subastan con permiso de la Escma. Diputacion las leñas del monte de Castejon titulado cabeza espesa para el 26 del actual las que se hallan tasadas á 30 mrs. arroba que podrán producir de 5 á 6000 arrobas de carbon siendo su clase de roble y encina de canuto: los licitadores que gusten se presentarán ante su Ayuntamiento en el dicho dia á las diez de su mañana donde estará el pliego de condiciones.

Con permiso de la Escma. Diputacion Provincial, se subastan las leñas de roble canuto del monte titulado la Dehesa y Valdeolmos propio de la villa de Cogollor, reguladas en 5300 arrobas carbon á precio de 34 maravedises cada una. El remate está señalado para el 1.º de Abril proximo á las 11 de su mañana en la casa Ayuntamiento de dicha villa, donde se manifestarán las condiciones.

Con permiso de la Escma. Diputacion Provincial se subastan las leñas del ramones del monte hueco de encina de la villa de Enche titulado Cuesta de la Huerta, llano de la dehesa y Olivillas, que se regulan 5000 arrobas al precio de 46 maravedises cada una Los licitadores que gusten interesarse podran hacerlo ante el Ayuntamiento de dicha villa para el dia 2 de Abril próximo benidero á las 11 de su mañana que se señala para su remate El secretario manifestará el pliego de condiciones.

IMPRENTA DEL EDITOR.